

FRANCISCO QUINTANA FERREYRA

Concursos

Ley 19.551
y modificatorias

COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA

Tomo 2

Artículos 84 a 163



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
BUENOS AIRES

ÍNDICE GENERAL

Tomo 2º

TÍTULO III

QUIEBRA

CAPÍTULO I

DECLARACIÓN

SECCIÓN I

CASOS Y PRESUPUESTOS

Art. 84. – [Casos.] § 1. Introducción. § 2. Fracaso del acuerdo preventivo. a) Omisión de publicar edictos (artículo 15). b) Desistimiento de la propuesta de acuerdo u omisión en presentarla (artículo 43). c) Inasistencia del deudor a la junta de acreedores (artículo 47). d) Falta de mayorías; rechazo de la propuesta (artículo 52). e) Denegación de la propuesta condicionada a la formulada a los acreedores privilegiados (artículo 54). f) Impugnación del acuerdo preventivo (artículo 60). g) Denegatoria de la homologación (artículo 62). h) Honorarios impagos (artículo 64). i) Nulidad del acuerdo preventivo (artículo 72). j) Incumplimiento del acuerdo (artículo 74). k) Propuesta de acuerdo por cesión de bienes (artículo 77). l) Forma de disposición de los bienes (artículo 79). § 3. Pedido de acreedor. § 4. Pedido del deudor

Art. 85. — [PRUEBA DE LA CESACIÓN DE PAGOS. PLURALIDAD DE ACREEDORES.] § 1. Principio general. § 2. Acreedor único	18
Art. 86. — [HECHOS REVELADORES.] § 1. Apreciación judicial. § 2. Enumeración legal. a) Reconocimiento judicial o extrajudicial por el deudor de la cesación de pagos (inciso 1º). b) Mora en el cumplimiento de una obligación (inciso 2º). 1) Carácter de las obligaciones. 2) Obligaciones de hacer. 3) Obligaciones de dar sumas de dinero. 4) Facturas de venta. c) Ocultación o ausencia del deudor o de los administradores de la sociedad, en su caso (inciso 3º). d) Clausura de la sede de la administración o del establecimiento donde el deudor desarrolle su actividad (inciso 4º). e) Venta a precio vil, ocultación o entrega de bienes en pago (inciso 5º). f) Revocación judicial de actos realizados en fraude de los acreedores (inciso 6º). g) Medios ruinosos o fraudulentos para obtener recursos (inciso 7º). § 3. Hechos no mencionados en la ley. § 4. Conclusión	23
Art. 87. — [PETICIÓN DEL ACREEDOR.] § 1. Acreedores facultados para solicitar la quiebra. § 2. Prueba de la calidad de acreedor. § 3. Acreedores comprendidos. a) Socios. b) Fisco. § 4. Fundamento y objetivo del pedido de quiebra por acreedor. § 5. Acción subrogatoria. § 6. Concurso preventivo; su incidencia. § 7. Acreedores con privilegio	43
Art. 88. — [ACREEDORES EXCLUIDOS.] § 1. Fundamento. § 2. Sujetos comprendidos. § 3. Sociedades	53
Art. 89. — [PETICIÓN DEL DEUDOR.] § 1. Facultad del deudor para solicitar su quiebra. Obligación de denunciar la cesación de pagos. § 2. Plazo. § 3. Sujetos habilitados para peticionar. § 4. Personas de existencia ideal. a) Decisión de no continuar el trámite. b) Decisión no acreditada o inexistente. c) Efectos. d) Conclusión. § 5. Incapaces	55

SECCIÓN II

TRÁMITE

Art. 90. — [PEDIDO DE ACREEDORES.] § 1. Trámite del pedido de quiebra formulado por acreedor. § 2. Prueba a

cargo del peticionante. a) Prueba de la calidad de acreedor. b) Prueba de la cesación de pagos. c) Deudor susceptible de ser declarado en quiebra. Prueba. d) Concursos declarados en el extranjero. Extensión de la quiebra. Prueba. § 3. Objetivo esencial de la petición de quiebra. Ejecuciones individuales. § 4. Adherentes. Petición formulada por varios acreedores. § 5. Medidas sumarias de prueba dispuestas de oficio. Petición de quiebra de sociedades. § 6. Apelación. § 7. Interrupción de la prescripción. § 8. Caducidad de la instancia	65
Art. 91. – [CITACIÓN AL DEUDOR.] § 1. Juez competente. § 2. Citaciones. a) Socios ilimitadamente responsables. b) Oportunidad para efectuar la citación. c) Lugar donde debe realizarse. d) Forma. e) Citación por edictos. f) Citación omitida. g) Comparendo del deudor. § 3. Juicio de antequiebra. § 4. Invocación de defensas. a) Cuestionamiento de la competencia del tribunal. b) Recusación. c) Concurso preventivo. d) Deudor no susceptible de ser declarado en quiebra. e) Falta de legitimación del acreedor para peticionar la quiebra. f) Inexistencia de la cesación de pagos. § 5. Pago al peticionante. Depósito judicial. a) Efectos. b) Monto. Accesorios. c) Indexación del crédito. § 6. Audiencia al acreedor. § 7. Resolución judicial. a) Efectos. b) Apelación. c) Imposición de costas	92
Art. 92. – [MEDIDAS PRECAUTORIAS.] § 1. Introducción. § 2. Petición de acreedor. § 3. Extensión de las medidas. § 4. Bienes comprendidos. § 5. Titulares de los bienes. § 6. Peligro en la demora. § 7. Prueba a suministrar. § 8. Medidas susceptibles de ser adoptadas. § 9. Contracautela. § 10. Responsabilidad por daños. § 11. Apelación	134
Art. 93. – [PEDIDO DEL DEUDOR: REQUISITOS.] § 1. Requisitos del pedido de quiebra formulado por el deudor. § 2. Disponibilidad de los bienes. § 3. Socios con responsabilidad ilimitada	141
Art. 94. – [DESISTIMIENTO DEL ACREEDOR. DESISTIMIENTO DEL DEUDOR.] § 1. Criterio general. § 2. Desistimiento del acreedor. a) Desistimiento indirecto. b) Nulidad de pagos. § 3. Desistimiento del deudor	144

SECCIÓN III

SENTENCIA

- Art. 95. — [CONTENIDO.]** § 1. Consideraciones generales. § 2. Individualización del fallido y socios ilimitadamente responsables (inciso 1º). § 3. Orden de anotar la quiebra y la inhibición general de bienes (inciso 2º). § 4. Entrega de bienes al síndico (inciso 3º). § 5. Cumplimiento de los requisitos faltantes y entrega al síndico de los libros de comercio y la documentación. Intimación al deudor (inciso 4º). a) Cumplimiento total de los requisitos. b) Intimación para entregar al síndico los libros de comercio y la documentación relacionada con la contabilidad. § 6. Prohibición de hacer pagos al fallido (inciso 5º). § 7. Intercepción de la correspondencia y su entrega al síndico (inciso 6º). § 8. Constitución de domicilio procesal (inciso 7º). § 9. Comunicaciones (inciso 8º) 153
- Art. 96. — [CONTENIDO EN CASOS PARTICULARES.]** § 1. Introducción. § 2. Plazo para solicitar la verificación de créditos (inciso 1º). § 3. Acuerdo resolutorio. Audiencia para la celebración de la junta. Informes (inciso 2º). § 4. Designación de síndico (inciso 3º) . 163
- Art. 97. — [PUBLICIDAD.]** § 1. Publicidad de la sentencia. Justificación. § 2. Formas. § 3. Efectos. § 4. Término para proceder a la publicación. Contenido. § 5. Lugar de la publicación. § 6. Pago diferido. § 7. Otras publicaciones 168

SECCIÓN IV

RECURSOS

- Art. 98. — [REPOSICIÓN.]** § 1. Recursos contra la sentencia. Consideraciones generales. § 2. Reposición por vía incidental. Denominación. § 3. Sujetos legitimados para plantear el recurso. § 4. Plazo para interponer el recurso. § 5. Condición para el planteamiento 172

CAPÍTULO II

EFECTOS DE LA QUIEBRA

SECCIÓN I

EFECTOS PERSONALES RESPECTO DEL FALLIDO

- Art. 106.** – [*COOPERACIÓN DEL FALLIDO.*] § 1. Introducción. § 2. Objetivo de la cooperación. § 3. Sujetos obligados. § 4. Límite temporal. § 5. Citación para dar explicaciones. § 6. Sanción 218
- Art. 107.** – [*AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR AL EXTERIOR.*] § 1. Fundamento. § 2. Objetivo. § 3. Validez constitucional. § 4. Personas a quienes alcanza la restricción. § 5. Duración de las interdicciones. a) Acuerdo preventivo homologado. b) El tema en caso de quiebra. § 6. Autorización judicial. § 7. Síndico 222
- Art. 108.** – [*DESEMPEÑO DE EMPLEO, PROFESIÓN U OFICIO. DEUDAS POSTERIORES.*] § 1. Introducción. § 2. Facultad de ejercer actividades. § 3. Actividades profesionales. § 4. Registro Nacional de Concursos. § 5. Efectos patrimoniales. a) Disponibilidad de bienes. b) Nuevo concurso. § 6. Conclusiones 237
- Art. 109.** – [*MUERTE O INCAPACIDAD DEL FALLIDO.*] § 1. Eventos considerados. § 2. Fallecimiento del deudor. a) Efectos patrimoniales. b) Efectos procesales. c) Derechos de los herederos. § 3. Incapacidad e inhabilitación 243

SECCIÓN II

DESAPODERAMIENTO

- Art. 110.** – [*FECHA DE APLICACIÓN.*] § 1. Introducción. § 2. Efectos 245
- Art. 111.** – [*CONCEPTO Y EXTENSIÓN.*] § 1. Concepto y fundamento del desapoderamiento. § 2. Efectos con relación a los bienes. a) Cuenta corriente bancaria. b)

Cesión de derechos. c) Otros casos. § 3. La denominada “masa” de acreedores o de la falencia. § 4. Efectos con relación al deudor. § 5. Efectos con relación a los acreedores y terceros. § 6. Duración del desapoderamiento. § 7. Procedimiento	247
Art. 112. – [BIENES EXCLUIDOS.] § 1. Fundamento y carácter de la norma. a) El deudor, persona de existencia ideal. b) El deudor, persona de existencia visible. § 2. Derechos no patrimoniales (inciso 1º). § 3. Bienes inembargables (inciso 2º). a) El bien de familia. b) Otros bienes inmuebles. § 4. Usufructo de bienes de los hijos menores (inciso 3º). § 5. Administración de los bienes propios del cónyuge (inciso 4º). § 6. Actuación en justicia (inciso 5º). a) Defensa de bienes y derechos que no caen en el desapoderamiento. b) Intervención en los trámites del juicio de quiebra. § 7. Indemnizaciones por daños (inciso 6º). § 8. Bienes excluidos por otras leyes (inciso 7º)	259
Art. 113. – [ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES.] § 1. Fundamento del precepto. § 2. Administración y conservación. § 3. Disposición de los bienes. § 4. Ineficacia de actos realizados por el deudor. § 5. Pagos	274
Art. 114. – [LEGITIMACIÓN PROCESAL DEL FALLIDO.] § 1. Pérdida de la legitimación procesal del fallido. Intervención del síndico. § 2. Atribuciones del deudor. a) Medidas conservatorias de los bienes. b) Ausencia del síndico. c) Medidas extrajudiciales	280
Art. 115. – [HERENCIA Y LEGADOS: ACEPTACIÓN O REPUDIACIÓN.] § 1. Criterio legal. § 2. Intervención del síndico. § 3. Aceptación de la herencia. § 4. Repudiación. § 5. Legados	290
Art. 116. – [LEGADOS Y DONACIONES: CONDICIONES.] § 1. Fijación del precepto. § 2. Otras condiciones	293
Art. 117. – [DONACIÓN POSTERIOR A LA QUIEBRA.] § 1. Análisis de la cuestión	294
Art. 118. – [CORRESPONDENCIA.] § 1. Interceptación de la correspondencia. § 2. Apertura en presencia del deudor	296

SECCIÓN III

PERÍODO DE SOSPECHA Y EFECTOS SOBRE
LOS ACTOS PERJUDICIALES A LOS ACREEDORES

- Art. 119.** – [**FECHA DE CESACIÓN DE PAGOS: EFECTOS.**] § 1. Consideraciones generales. § 2. Determinación de la fecha inicial de la cesación de pagos. § 3. Efectos de la determinación de la fecha. § 4. Objetivo. § 5. Concurso preventivo previo 298
- Art. 120.** – [**FECHA DE CESACIÓN DE PAGOS: RETROACCIÓN.**] § 1. Efectos de la retroacción. § 2. Período de sospecha 304
- Art. 121.** – [**CESACIÓN DE PAGOS: DETERMINACIÓN DE SU FECHA INICIAL.**] § 1. Trámite. § 2. Observaciones al informe del síndico. a) Oportunidad para su formulación. b) Legitimación para plantear observaciones. 1) El deudor. 2) Acreedores. 3) Cocontratantes del deudor. 4) Subadquirentes. 5) Otros terceros. § 3. Actuaciones procesales. § 4. Resolución judicial. § 5. Apelación 308
- Art. 122.** – [**ACTOS INEFICACES DE PLENO DERECHO.**] § 1. Introducción. § 2. Ineficacia, inoponibilidad, invalidez, nulidad. § 3. Declaración de ineficacia. a) Fundamento. b) Decisión judicial. Petición. § 4. Notificación. Apelación. Vía incidental. § 5. Efectos de la declaración de ineficacia. Subadquirentes. § 6. Actos ineficaces de derecho. a) Actos a título gratuito (inciso 1º). b) Pago anticipado de deudas (inciso 2º). 1) Interpretación del vocablo “título”. 2) Oportunidad del vencimiento. 3) Obligaciones comprendidas. Efectos de la resolución. c) Pago por entrega de bienes (inciso 3º). d) Constitución de preferencias (inciso 4º). 1) El vocablo “constitución”. 2) Las denominadas “hipotecas abiertas”. 3) Efectos de la ineficacia. § 7. La cosa juzgada 314
- Art. 123.** – [**ACTOS INEFICACES POR CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE PAGOS.**] § 1. Fundamento y caracterización. § 2. Onerosidad del acto impugnado. § 3. Perjuicio a los acreedores. § 4. Conocimiento de la cesación de pagos. Presunción de fraude. § 5. Proceso judicial. a) Juez competente. b) Oportunidad

para interponer la acción. c) Legitimación para accionar. d) Objetivo de la acción. e) Acumulación de acciones. f) Trámite. g) La parte demandada. Subadquirentes. h) Prueba. i) Efectos de la sentencia que declara la ineficacia. j) Ejecución de la sentencia. k) Apelación y caducidad de instancia	348
Art. 124. – [ACCIÓN POR LOS ACREEDORES. REVOCATORIA ORDINARIA. EFECTOS.] § 1. Legitimación de los acreedores. § 2. Ejercicio de la acción de ineficacia. Acreedor interesado. § 3. Acción revocatoria ordinaria. a) Analogías. b) Diferencias. c) Ejercicio de la acción. d) Efectos	367
Art. 125. – [ACTOS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA EN EL CONCURSO PREVENTIVO.] § 1. Justificación de la medida. § 2. Actos realizados hasta la homologación. § 3. Actos posteriores a la homologación. § 4. Otros actos	373
Art. 125-1. – [ACUERDOS PRECONCURSALES.] § 1. Introducción. § 2. Antecedentes. Consideraciones generales. § 3. Régimen legal. § 4. Conceptualización del acuerdo preconcursal. a) Unanimidad de acreedores. b) Viabilidad de condiciones diferentes. § 5. Objeto. § 6. Cesación de pagos y dificultades económicas o financieras de carácter general. § 7. Efectos. a) Circunstancias que provocan la ineficacia de los acuerdos. 1) Estudios necesarios para la idoneidad del acuerdo. 2) Otros elementos objetivos. b) Constitución de prendas, hipotecas u otras preferencias .	377
Art. 125-2. – [HOMOLOGACIÓN JUDICIAL.] § 1. Consideraciones generales. § 2. Legitimación para solicitar la homologación. § 3. Juez competente. § 4. Citación a los acreedores interesados. § 5. Oposición. a) Interés del acreedor por incorporarse al acuerdo. b) Inadecuada solución. § 6. Criterios de valoración. § 7. Resolución judicial. Efectos. § 8. Costas del trámite. § 9. Apelación	398
Art. 126. – [PAGO AL ACREEDOR PETICIONANTE DE QUIEBRA: PRE-SUNCIÓN. REINTEGRO.] § 1. Finalidad del precepto. § 2. Acreedores adherentes. § 3. Restitución de lo percibido. § 4. Mora en la restitución	411
Art. 127. – [INOPONIBILIDAD Y ACREEDORES DE RANGO POSTERIOR.] § 1. Efectos de la inoponibilidad de hipotecas y pren-	

- das respecto de acreedores de rango posterior. § 2.
Ineficacia y extinción de los gravámenes originarios . 415
- Art. 128.** – [PLAZOS DE EJERCICIO. *EXTENSIÓN DEL DESAPODERAMIENTO.*] § 1. Carácter del plazo ante cada situación. § 2. Desapoderamiento 417

SECCIÓN IV

EFECTOS GENERALES
SOBRE RELACIONES JURÍDICAS PREEXISTENTES

- Art. 129.** – [PRINCIPIO GENERAL.] § 1. Consideraciones generales. § 2. Efectos respecto de los acreedores.
a) Acreedores comprendidos. b) Legitimación procesal 421
- Art. 130.** – [VERIFICACIÓN: OBLIGATORIEDAD. *CRÉDITOS PRENDARIOS O HIPOTECARIOS.*] § 1. Contenido. § 2. Verificación obligatoria de los créditos. El “onus probandi”. § 3. Verificación de los créditos prendarios e hipotecarios. § 4. Realización de los bienes gravados. a) Examen formal del título. b) Fianza. § 5. Prohibición de liquidar los bienes gravados. § 6. Pago o sustitución de garantía. Presupuestos para conceder la autorización 425
- Art. 131.** – [PRESTACIONES NO DINERARIAS.] § 1. Conversión. Fundamentos. § 2. Acreedores privilegiados. § 3. Revalorización de deudas dinerarias. § 4. Acuerdo resolutorio 436
- Art. 132.** – [VENCIMIENTO DE PLAZOS. *DESCUENTO DE INTERESES.*] § 1. Casos regulados. § 2. Vencimiento de obligaciones. a) Fundamento. b) Obligaciones con garantía real. c) Revocación de la sentencia de quiebra. § 3. Descuento de intereses 439
- Art. 133.** – [SUSPENSIÓN DE INTERESES.] § 1. Finalidad del precepto. § 2. Fundamento. § 3. Efectos. § 4. Intereses y recargos comprendidos. § 5. Codeudores y fiadores. § 6. Cobro anticipado de intereses. § 7. Créditos hipotecarios y prendarios. Limitación 441
- Art. 134.** – [COMPENSACIÓN.] § 1. Fundamentos. § 2. Antecedentes. § 3. La norma vigente 447

Art. 135. — [DERECHO DE RETENCIÓN.] § 1. Casos previstos. § 2. Suspensión del ejercicio. § 3. Concesión de privilegio especial. § 4. Recuperación del derecho suspendido	453
Art. 136. — [FUERO DE ATRACCIÓN.] § 1. Concepto. § 2. Jurisprudencia anterior. § 3. Fundamento. § 4. Constitucionalidad. § 5. Extensión. § 6. Efectivización. § 7. Suspensión de trámites. § 8. Ejecuciones prendarias e hipotecarias. § 9. Cesación. § 10. Acciones excluidas	457
Art. 137. — [FALLIDO CODEMANDADO.] § 1. Norma complementaria. § 2. Constitucionalidad. § 3. Opción. § 4. Litisconsorcio pasivo necesario	470
Art. 138. — [CLÁUSULA COMPROMISORIA.] § 1. Fundamento. § 2. Tribunal arbitral. § 3. Autorización al síndico. a) Pacto de la cláusula compromisoria. b) Formación del tribunal arbitral	473
Art. 139. — [OBLIGADOS SOLIDARIOS.] § 1. Facultades del acreedor. § 2. Verificación de créditos. § 3. Subrogación	476
Art. 140. — [REPETICIÓN ENTRE CONCURSOS.] § 1. Planteo del tema. § 2. Carencia de acción. § 3. Restitución del excedente	478
Art. 141. — [COOBLIGADO O FIADOR GARANTIDO.] § 1. La situación prevista. § 2. Derechos del acreedor	480
Art. 142. — [BIENES DE TERCEROS.] § 1. Derecho de terceros sobre los bienes. § 2. Continuación de la explotación de la empresa. § 3. Situaciones comprendidas. § 4. Derechos de la parte “in bonis”. § 5. Límite del derecho de la parte “in bonis”. § 6. Oportunidad para formular la petición y trámite	481
Art. 143. — [READQUISICIÓN DE LA POSESIÓN.] § 1. Introducción. § 2. Fundamentos y naturaleza. § 3. Requisitos. a) Posesión efectiva no adquirida. b) Cumplimiento de la contraprestación. c) Inexistencia de derechos reales. d) Transferencia a terceros .	485
Art. 144. — [PRESUPUESTO DE EJERCICIO DEL DERECHO DEL REMITENTE.] § 1. Trámite para readquirir la posesión. § 2. Tradición simbólica. § 3. Plazo para formu-	

- lar el pedido (inciso 1º). § 4. Opción del síndico (inciso 2º). § 5. Acreedor prendario (inciso 3º). § 6. Pago de gastos (inciso 4º). a) Pérdida del derecho. b) Destino de los bienes. § 7. Reclamo de daños (inciso 5º) 487
- Art. 145.** — [**TRANSFERENCIA A TERCEROS: CESIÓN O PRIVILEGIO. INDEMNIZACIONES.**] § 1. Presupuestos de la norma. § 2. Créditos de igual naturaleza. § 3. Créditos de diferente naturaleza. § 4. Indemnizaciones 491
- Art. 146.** — [**LEGITIMACIÓN DE LOS SÍNDICOS.**] § 1. Consideraciones generales y remisión. § 2. Nulidad de pactos. § 3. Resarcimiento de daños 493

SECCIÓN V

EFECTOS SOBRE CIERTAS RELACIONES
JURÍDICAS EN PARTICULAR

- Art. 147.** — [**CONTRATOS EN CURSO DE EJECUCIÓN.**] § 1. Introducción. § 2. Contratos en curso de ejecución. Consideraciones generales. § 3. Prestación a cargo del fallido, totalmente cumplida (inciso 1º). § 4. Prestación a cargo de la parte “in bonis” totalmente cumplida (inciso 2º). § 5. Prestaciones recíprocamente pendientes de cumplimiento (inciso 3º) 497
- Art. 148.** — [**PRESTACIONES RECÍPROCAS PENDIENTES: REGLAS.**] § 1. Reglamentación. § 2. Facultades de la parte “in bonis” (inciso 1º). a) Pedido de resolución. 1) Suspensión. 2) Contratos excluidos. b) Pedido de cumplimiento. § 3. Facultades del síndico (inciso 2º). § 4. Inexistencia de requerimientos de cumplimiento o de resolución del contrato (inciso 3º) 502
- Art. 149.** — [**RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO: INAPLICABILIDAD.**] § 1. Consecuencias. § 2. Fundamento. § 3. Inaplicabilidad de normas legales y contractuales. § 4. Excepciones. a) Incumplimiento anterior a la sentencia de quiebra. b) Interposición de demanda 509
- Art. 150.** — [**PROMESAS DE CONTRATO. BOLETOS DE INMUEBLES.**] § 1. Introducción. § 2. Contratos preliminares. § 3. Contratos celebrados sin la forma requerida por la ley. § 4. Oponibilidad al concurso. § 5. Cum-

plimiento del contrato. § 6. Boletos privados de compraventa. § 7. Requisitos impuestos por el artículo 1185 "bis" para que el boleto sea oponible al concurso del vendedor fallido. a) La buena fe. b) Pago del veinticinco por ciento del precio. c) Posesión. d) Decisión judicial. § 8. Protección de la vivienda. Objetivo perseguido por la reforma que introdujo el artículo 1185 "bis". § 9. El párrafo 2º del artículo 150. a) La ley 22.917. b) Criterios objetivos y subjetivos para determinar el destino del inmueble. c) Jurisprudencia. d) Espacio físico comprendido. § 10. Criterios de interpretación. § 11. Escrituración. a) Verificación del crédito. b) Trámite para la escrituración. § 12. Imposibilidad de escriturar. a) Resarcimiento de daños. b) Privilegios. § 13. Constitucionalidad. § 14. Fecha cierta. § 15. Prehorizontaldad 514

Art. 151. — [*CONTRATOS CON PRESTACIÓN PERSONAL DEL FALLIDO, DE EJECUCIÓN CONTINUADA Y NORMATIVOS.*] § 1. Resolución de contratos. § 2. Contratos con prestación personal del fallido. Excepciones. § 3. Contratos de ejecución continuada. § 4. Contratos normativos. § 5. Mandato. a) Fundamento de la resolución. b) Objeto del mandato. c) Quiebra del mandante. d) Quiebra del mandatario. § 6. Cuenta corriente. § 7. Cuenta corriente bancaria. § 8. Agencia. Concesión. Distribución 551

Art. 152. — [*COMISIÓN.*] § 1. Fundamento. § 2. Venta efectuada por el comisionista fallido. § 3. Compra realizada por el comisionista fallido. § 4. Jurisprudencia 560

Art. 153. — [*SOCIEDAD. DERECHO DE RECESO.*] § 1. Fundamento del precepto. § 2. Prohibición de ejercer el receso. § 3. Prohibición de hacer efectivo el receso ejercido antes de la sentencia. § 4. Derecho de receso efectivizado antes de la sentencia. § 5. Trámite para el cobro de lo indebidamente percibido. § 6. Disolución de sociedades 562

Art. 154. — [*SOCIEDAD: APORTES. CONCURSO DE SOCIOS.*] § 1. Exigibilidad de aportes. Fundamento. § 2. Límite de la exigibilidad. § 3. Trámite. Medidas cautelares. § 4. Concurso de socios 565

Art. 155. – [SOCIEDAD ACCIDENTAL.] § 1. Disolución. § 2. Liquidación. Derechos de los socios. § 3. Extensión de la quiebra	569
Art. 156. – [DEBENTURES.] § 1. Consideraciones generales. § 2. Debentures con garantía especial. § 3. Debentures con garantía flotante o sin garantía. § 4. Atribuciones del fiduciario. § 5. Régimen de votaciones	571
Art. 157. – [CONTRATO A TÉRMINO.] § 1. Características y alcances de la solución legal. § 2. Liquidación de la diferencia. § 3. Resolución del contrato. Cuestiones al respecto. § 4. Pago de la diferencia	573
Art. 158. – [SEGURO.] § 1. Introducción. § 2. Seguro de daños patrimoniales. a) Agravación del riesgo. b) Derechos del tercero damnificado. c) Pago de la prima. d) Nulidad de estipulaciones. § 3. Seguro de personas. § 4. Cesación de pagos del asegurador ..	577
Art. 159. – [PROTESTO DE TÍTULOS.] § 1. Alcances del precepto. § 2. Ineficacia de pagos	580
Art. 160. – [ALIMENTOS.] § 1. Fundamentos. § 2. Aplicación jurisprudencial	583
Art. 161. – [LOCACIÓN DE INMUEBLES.] § 1. Consideraciones generales. § 2. Cuestiones en torno a la resolución del contrato. § 3. Quiebra del locador. § 4. Quiebra del locatario. a) Explotación comercial. 1) Continuación de la locación. 2) Resolución del contrato. 3) Sublocación. b) Vivienda exclusiva. Prevalencia de la estipulación contractual. c) Locación mixta	585
Art. 162. – [RENTA VITALICIA.] § 1. Casos previstos. § 2. Contrato oneroso de renta vitalicia. § 3. Renta prometida gratuitamente	593
Art. 163. – [CASOS NO CONTEMPLADOS: REGLAS.] § 1. Carácter del precepto. Aplicabilidad. § 2. Pautas de interpretación	595
Bibliografía	599